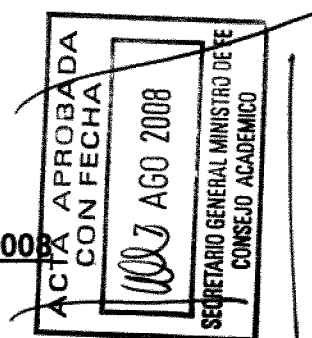


SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 08 - 2008



En Concepción, a **jueves 3 de julio de 2008**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres. :

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.
MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales.
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
EDUARDO HOLZAPPEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.
RUBEN CABALIN CARRASCO, Director Unidad Académica Los Ángeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Arquitectura, Urbanismo y Geografía y de Ciencias Químicas **asisten** la Sra. CLAUDIA HEMPEL MAACK (Secretaría Académica) y Sr. CARLOS MILLÁN HERRERA (Vicedecano), respectivamente.

Invitado permanente: Sr. Fernando Bórquez Lagos, Director General Campus Chillán.

Representación Estudiantil Sres.: José Piña F. y Bayron Martínez U., Presidente y Vicepresidente de la Federación de Estudiantes.

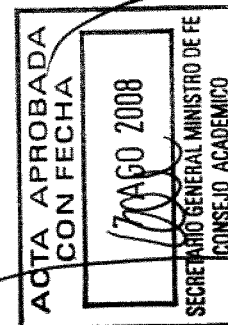
Excusas Sres.: Hernán Troncoso Larronde, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Abelardo Castro Hidalgo, Facultad de Educación.

Invitados Sr. : José Sánchez H., Director de Docencia.



Universidad de Concepción

Se abre la sesión a las 09.30 horas.



TABLA

1. **Actas. (*)**
 - * Sesión Extraordinaria N° 6-2008 de 28.04.2008.
 - * Sesión Ordinaria N° 7-2008 de 15.05.2008.

2. **Cuenta.**
 - * Sr. Rector.
 - * Comisión de Fácil Despacho :
 - a) Modificación al programa de Magíster en Ingeniería de Producción. Expone el Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente Comisión de Fácil Despacho.

3. **Modificación Reglamento Orgánico Dirección de Docencia.**
(Se envía documento que fue incluido en la convocatoria de 28.04.2008)
Invitado Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

4. **Informe Comisión Premios.** (se adjunta nota)
Expone el Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector.

5. **Claustro Universitario.** (Se envía documento que fue incluido en la convocatoria de 17.04.2008).

6. **Varios.**

El Sr. Rector solicita autorización al Consejo para modificar la Tabla, a fin de incorporar en ella un punto nuevo, que se ubicaría en el N° 3, y los restantes, pasarían a ser cuatro, cinco, seis y siete respectivamente. Así se acuerda, para lo cual, la Tabla queda conformada de la siguiente manera:

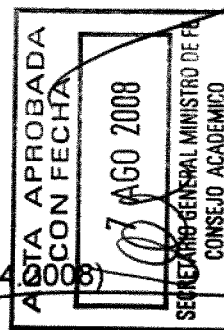
1. **Actas. (*)**
 - * Sesión Extraordinaria N° 6-2008 de 28.04.2008.
 - * Sesión Ordinaria N° 7-2008 de 15.05.2008.

2. **Cuenta.**
 - * Sr. Rector.
 - * Comisión de Fácil Despacho:
 - a) Modificación al programa de Magíster en Ingeniería de Producción. Expone el Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente Comisión de Fácil Despacho.

3. **Aprobación convenios de colaboración con Universidad de Córdoba, España, sobre convalidación y reconocimiento de Planes de Estudio de las carreras de Ingeniería Forestal con la de Ingeniero de Montes y de Medicina Veterinaria con la de Veterinaria.**



Universidad de Concepción



4. **Modificación Reglamento Orgánico Dirección de Docencia.**
(Se envía documento que fue incluido en la convocatoria de 28.04.2008)
Invitado Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.
5. **Informe Comisión Premios.** (se adjunta nota)
Expone el Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector.
6. **Claustro Universitario.** (Se envía documento que fue incluido en la convocatoria de 17.04.2008).
7. **Varios.**

El Sr. Rector da la bienvenida al Decano recién electo de la Facultad de Medicina, Sr. Raúl González Ramos, deseándole mucho éxito en su gestión.

Del mismo modo, felicita al Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Carlos Calvo Monfil, quien fue reelegido por un nuevo período para dirigir dicha Facultad.

PRIMER PUNTO: ACTAS.

Se aprueban por unanimidad las Actas de la Sesión Extraordinaria N° 6-2008 de 28.04.2008 y la Sesión Ordinaria N° 7-2008 de 15.05.2008, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector informa sobre las siguientes materias:

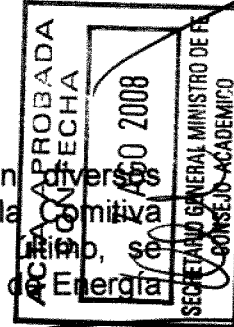
1. Viaje del Sr. Rector a Canadá y Estados Unidos de Norteamérica.-

Señala, que fue invitado por la Presidenta de la República, a formar parte de la Comitiva Presidencial que visitó recientemente Canadá y Estados Unidos. Indica, que la Comitiva estaba compuesta por los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Energía y los Rectores de las Universidades de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile y Universidad de Concepción, más 10 jóvenes emprendedores y 8 Diputados de todos los Partidos Políticos con representación parlamentaria. El viaje se enmarcó, en la gran ofensiva de Chile para preparar o perfeccionar a jóvenes profesionales y técnicos, e inserto en el anuncio presidencial del 21 de mayo, de crear un Fondo de 6.000 millones de dólares, para que con los intereses de estos, se destinen al perfeccionamiento y capacitación de capital humano avanzado. Lo anterior, se traduce en un significativo número de becas. Destaca, la trascendencia de la iniciativa para el perfeccionamiento en las Universidades.



Universidad de Concepción

Añade, que con el propósito expuesto, se firmaron diversos convenios en Ottawa, Québec, Montreal y California, y permitió a la Comitiva conocer determinadas experiencias en esa temática. Sobre esto, se detiene en informar sobre las actividades desarrolladas por una Planta de Energía Solar en Nevada, a propósito del tema de la energía.



Hace presente finalmente, la excelente recepción que tuvo la Comitiva Presidencial en todos los lugares que visitó, lo que da cuenta de la positiva visión y respeto que desde el exterior se tiene de Chile.

2. Comisión de Fácil Despacho.-

El Sr. Rector solicita al Decano Sr. Patricio Oyaneder Jara., Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, que efectúe la presentación del punto, lo que se cumple en los siguientes términos:

* Modificación al Programa de Magíster en Ingeniería de Producción.

La modificación que se presenta consiste fundamentalmente en hacer opcional la exigencia de cursar el cuarto trimestre en la Universidad de Wright State (Ohio-USA), de modo que si el alumno no opta por esa opción, deberá hacerlo por única vez en el IV Trimestre académico de 2008, tomando una carga académica equivalente a la dictada por esa Universidad, y que son aquellas ofrecidas en el mencionado trimestre académico por el Programa de Magíster en Gestión Industrial, aprobado por Decreto U de C N° 2007-093 de 18.10.2007.

Como consecuencia de la señalada modificación, deben entenderse modificadas las normas del Programa que no se concilien con ella, como es el caso de lo referido a las asignaturas y admisión de postulantes, entre otros.

También debe destacarse, que el Programa se encuentra inactivo debido a la falta de interesados en postular. Y, la modificación lo es sólo para solucionar la situación que se presenta con determinados estudiantes (9) del mismo, que aún no han finalizado sus estudios, y la medida tiende justamente a que los concluyan en un determinado plazo, esto es, a fines del mes de febrero del año 2009.

Se contempla al mismo tiempo, la suscripción de una declaración notarial por parte de los referidos estudiantes en orden a aceptar las referidas modificaciones para obtener su grado respectivo.

La Dirección de Postgrado aprobó la referida modificación.

También se cuenta con el Informe favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

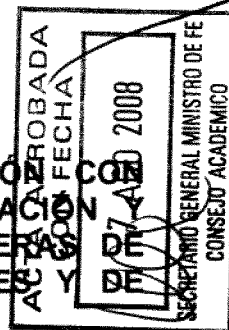
Se aprobó la modificación referida en sesión de 29 de Mayo de 2008.

En este punto interviene el Decano Sr. Joel Zambrano Valencia., quien señala que es un Programa del Departamento de Ingeniería Industrial, y que la modificación corresponde a una salida que permite a un grupo importante de estudiantes de obviar su estadía a la Wright State, reemplazándose ésta por otras exigencias, y una vez cumplido lo anterior, el Programa se termina definitivamente.

ACUERDO 18 – 2008 : Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, en el sentido de aprobar la iniciativa de Modificación al Programa de Magíster en Ingeniería de Producción, que consta de los antecedentes adjuntos.



Universidad de Concepción



TERCER PUNTO: APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, ESPAÑA, SOBRE CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA FORESTAL CON LA DE INGENIERO DE MONTES Y DE MEDICINA VETERINARIA CON LA DE VETERINARIA.

El Sr. Rector indica que el orden para el tratamiento del punto, será abordado primeramente por el Sr. Director de Docencia, don José Sánchez Henríquez y luego, lo harán los Decanos de las Facultades de Ingeniería Forestal y de Ciencias Veterinarias.

El Sr. Sánchez, inicia su exposición señalando que se trata de cuatro (4) Convenios específicos de colaboración entre la Universidad de Concepción y la Universidad de Córdoba ; dos de ellos, para la convalidación y reconocimiento del Plan de Estudios en las Carreras de Ingeniería Forestal con la de Ingeniero de Montes de la Universidad de Córdoba y los otros dos, con el mismo propósito, respecto de las Carreras de Medicina Veterinaria con la de Veterinaria de la misma Universidad de Córdoba.

Al respecto, indica que existen los siguientes antecedentes, que deben tomarse en cuenta sobre el particular:

La cooperación académica con la Universidad de Córdoba de España, tiene larga data ya que el año 1999 se suscribe un Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones. Este convenio favorece el desarrollo de actividades académicas conjuntas.

Los convenios que se presentan tienen por finalidad establecer un mecanismo para el reconocimiento y convalidación de los estudios en las citadas carreras.

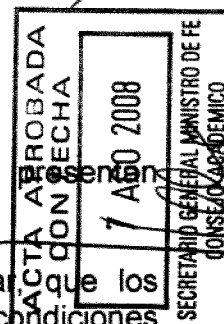
Para llegar a este punto las correspondientes unidades académicas en ambas instituciones han debido realizar numerosas acciones y dada la importancia de este tema han sido llevadas a cabo por los Decanos de la Facultad de Ciencias Forestales y de Ciencias Veterinarias, los que junto a sus homónimos de la Universidad de Córdoba, han debido realizar, entre otras gestiones, un análisis comparativo de los planes de estudio de las citadas carreras.

Estos convenios son de especial relevancia para la Universidad ya que constituyen la máxima expresión que puede adoptar el proceso de movilidad estudiantil en que se está empeñado, cual es la doble titulación.

Sobre lo que dice relación con el reconocimiento y convalidación del Plan de Estudio de las Carreras de Ingeniería Forestal por los de Ingeniero de Montes, hace ver lo siguiente:

Al comparar el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Forestal que dicta la Facultad de Ciencias Forestales y que conduce al Grado Académico de Licenciado en Ingeniería Forestal y al Título Profesional de Ingeniero Forestal con el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniero de Montes que dicta la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes que conduce al Título de

Ingeniero de Montes, se concluye que ambos Planes de Estudio presentan competencias y contenidos equivalentes.



Son puntos principales de lo convenido sobre el particular que los estudiantes participantes del Programa y que cumplan las condiciones establecidas en el Convenio obtendrán la graduación y titulación respectiva por parte de las dos Universidades, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera de origen.

Los estudiantes de la U. de C. deberán haber aprobado los 8 primeros semestres, de la Carrera de Ingeniería Forestal en la UdeC y realizar al menos, uno de los dos últimos periodos académicos de la carrera de Ingeniero de Montes de la Universidad de Córdoba (UCO). Las asignaturas que cursarán en la UCO se especifican en un Anexo al convenio.

Por su parte, los estudiantes de la UCO deberán haber superado los ocho (8) primeros periodos de la Carrera de Ingeniero de Montes en la UCO, y a continuación, al menos, uno de los dos últimos periodos académicos de la Carrera de Ingeniería Forestal en la UdeC. Las asignaturas que cursarán en la UdeC se especifican también en Anexo al convenio.

Se establece asimismo, que serán equivalentes, el Trabajo de Fin de Carrera que exige la UCO con el de Habilitación Profesional que exige la UdeC, el cual deberá ser realizado por el estudiante, y codirigido por al menos un Profesor de cada universidad.

El número máximo de estudiantes por año académico será de tres (3) y será seleccionado por la UdeC en base a criterios de excelencia académica.

Los gastos de matrícula correspondiente serán abonados en la Universidad de origen. Los gastos de titulación deberán ser asumidos por los estudiantes en la universidad que otorgue el Título.

Se deberá contar con un seguro de accidente y enfermedad que deberá ser contratado por él alumno antes de su ingreso a la Universidad.

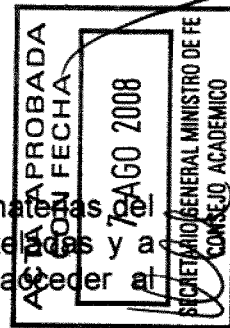
Sobre lo que dice relación con el reconocimiento y convalidación del Plan de Estudio de las Carreras de Medicina Veterinaria por los de Veterinaria, informa lo siguiente:

En el análisis comparativo de ambos Planes de Estudio de las señaladas Carreras se muestra que las competencias y contenidos son equivalentes.

Son principales aspectos de lo convenido, que los estudiantes participantes en el presente Programa que hayan cumplido los requisitos que se exigen en el convenio obtendrán la graduación y titulación respectiva de las dos Universidades. La obtención del Título de la Universidad de acogida, estará condicionada al cumplimiento de los requisitos del Plan de Estudio de la Carrera de la Universidad de origen.



Universidad de Concepción



Los estudiantes de la UCO deberán haber superado todas las materias del Plan de Estudio (5 años) a excepción de las estancias /prácticas tuteladas y a continuación, realizarán la estadía para la habilitación profesional para acceder al Título de Médico Veterinario.

La estadía para la habilitación profesional necesaria en la UdeC para la obtención del Título mencionado es equivalente a las Estancias/ Prácticas Tuteladas exigidas por la UCO para la obtención del Título de Veterinario. En la Universidad de Concepción este período se realizará conforme a la normativa reguladora de la Facultad de Ciencias Veterinarias. La evaluación de las mismas deberá cumplir los requisitos recogidos en la normativa antes citada.

Los estudiantes de la U de C deberán haber superado todas las materias del Plan de Estudio (10 semestres) y realizarán además el período de Estancias/ Prácticas Tuteladas de Veterinaria en la UCO.

Las Estancias/ Prácticas Tuteladas necesarias en la UCO para la obtención del Título de Veterinario son equivalentes a los requisitos exigidos en la UdeC en la etapa de habilitación profesional para la obtención del Título de Médico Veterinario. En la Universidad de Córdoba este periodo se realizará conforme a la normativa reguladora de la Facultad de Veterinaria de esa Universidad. La evaluación de las mismas deberá cumplir los requisitos recogidos en la normativa antes citada.

El Sr. Sánchez, concluye planteando dos aspectos finales en su exposición:

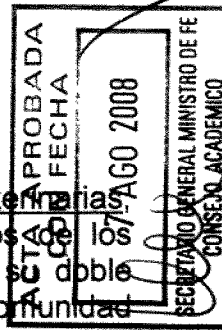
1.- Es necesario comprender que estos convenios podrían llegar a tener algunas modificaciones en su adaptación a las normas particulares de cada Universidad, de modo que para salvar, tales asuntos, se deben entregar facultades al Sr. Rector para aceptar tales modificaciones a los convenios que se presentan en esta sesión, a consideración del Consejo Académico, y que incluso, podrá concebirse la suscripción de nuevos documentos, que conserven por cierto las disposiciones esenciales de los mencionados Convenios.

2.- Informar, que la Dirección de Docencia se encuentra en estos momentos en fase de presentar al Consejo Académico una propuesta sobre nuevas normas que modifican las vigentes, sobre Ingresos especiales de los alumnos, de modo que a este respecto sería conveniente que las nuevas normas consideren los ingresos de estos estudiantes en virtud de los señalados convenios.

A continuación interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería Forestal, Sr. Miguel Espinosa Bancalari, quien complementando lo informado por el Director de Docencia se refiere al trabajo académico desarrollado para lograr los señalados convenios, que ha durado mucho más de un año. Hace presente, que también se encuentra involucrada en actividad similar la Universidad de Chile.



Universidad de Concepción



Seguidamente lo hace el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Sr. Alejandro Santa María Sanzana quien connota diversos aspectos de los mencionados convenios en su disciplina, como lo son entre otros su doble titulación, y la calidad de homologables que se extienden a la Comunidad Europea.

Ofrecida la palabra sobre el punto, intervienen los Sres. Consejeros refiriéndose entre otros aspectos principales, a la conveniencia que significa la doble Titulación que implica la iniciativa; a su relación con los créditos transferibles; a la igualdad de oportunidades laborales en el mercado y a la equidad en los intercambios, en orden a establecer condiciones de igualdad y oportunidad; y respecto del financiamiento que implican los referidos estudios y sus políticas a implementar. Sobre esto último, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos hace ver, que existe un Fondo formado por los recursos provenientes del pago de alumnos extranjeros adscrito a la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 19 -2008:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a los cuatro convenios de colaboración entre la Universidad de Concepción y la Universidad de Córdoba (España) para la convalidación y reconocimiento de los Planes de Estudio en las Carreras de Ingeniería Forestal con los de Ingeniero de Montes y de Medicina Veterinaria con los de Veterinaria, antes referidos, que constan de los documentos que se registran en el archivo de la presente sesión y que forman parte de la misma.

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Rector para introducir en los referidos convenios las modificaciones que sean necesarias, las que podrán incluir la suscripción de nuevos documentos, que conserven las disposiciones esenciales de los mencionados convenios.

También se acuerda, que el ingreso de los alumnos a las respectivas Carreras que implican los señalados convenios, forme parte de la propuesta que la Dirección de Docencia presentará sobre esta materia al Consejo.

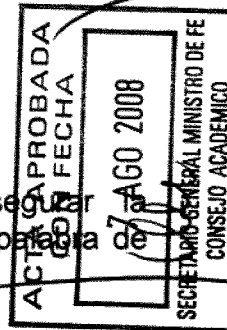
CUARTO PUNTO: MODIFICACION REGLAMENTO ORGANICO. DIRECCION DE DOCENCIA.

El Sr. Rector señala que este punto, referido a la Modificación Orgánica del Título Segundo del Capítulo Cuarto del Reglamento Orgánico, que tiene que ver con la Dirección de Docencia, ha sido objeto de bastante análisis en el Consejo, y además, se han recibido las observaciones por parte de las Facultades.

Solicita al Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, se refiera al punto, lo que hace, indicando los principales aspectos que inciden en la modificación orgánica indicada y se detiene en explicar, las últimas observaciones principales recibidas por las Facultades, que resumidamente, lo son, de las siguientes disposiciones:



Universidad de Concepción



- **En el Artículo 61**, agregar en el N° 4 la frase : "...y asegurar la formación general de los estudiantes". En el número 13, agregar la palabra de pregrado, después de ".....de pregrado, que permita".
- **En el Artículo 62 N° 1**, reemplazar la palabra " académico " por " pedagógico ".
- **En el Artículo 63**, agregar en el N° 4 la frase " Apoyar y Capacitar a los Jefes de Carrera y monitorear.....".
- **En los Artículos 64, 65, 66 N° 9, y 67 N° 7**, se eliminó la expresión " de la Dirección ".
- **En el Artículo 65**, agregar que el nombramiento del Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, sea efectuado por el Vicerrector a propuesta del Director de Docencia.
- **En el Artículo 67 N° 5**, agregar después de la palabra "innovación " el término " en educación superior ".

El Sr. Rector ofrece la palabra.

A continuación se realizan diversas consultas y comentarios respecto a la modificación, a los que da respuesta el Sr. Director de Docencia.

ACUERDO 20 – 2008:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a la **Modificación Orgánica del Título Segundo del Capítulo Cuarto del Reglamento Orgánico**, referido a la Dirección de Docencia, que consta del documento adjunto a estos antecedentes, que forma parte del presente acuerdo, y que se registra en el archivo de los documentos de la presente sesión.

QUINTO PUNTO : INFORME COMISION PREMIOS.

El Sr. Rector señala que la Comisión Premios estudió los antecedentes presentados por la Facultad de Medicina respecto del otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, al académico don Alberto Gyrrha Soto, y el informe lo presentará a continuación, el Sr. Vicerrector, quien preside esta Comisión.

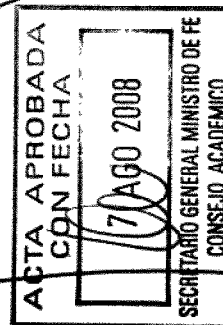
El Sr. Vicerrector informa que reunida la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico decidió por unanimidad, proponer al Consejo Académico, otorgar la calidad académica honorífica de Profesor Emérito, al Profesor Alberto Gyrrha Soto, académico del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina.

Se refiere luego a la Nota enviada al Sr. Rector sobre la referida propuesta, que se reproduce a continuación:



Universidad de Concepción

Concepción, 24 de junio de 2008
VR N°879/2008



Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Presente

Estimado señor Rector:

La presente es para informar a Ud. que, reunida el día de ayer 23 de junio de 2008, la Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico ha decidido, por unanimidad de sus integrantes, otorgar la calidad académica honorífica de Profesor Emérito, al profesor Alberto Gyhra Soto, académico del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.

Dicha distinción se ha otorgado al profesor Gyhra en mérito a que es poseedor de un relevante historial académico reflejado en 39 años de dedicación a la docencia de pre y postgrado, contribuyendo, de esta manera, a la formación de numerosas generaciones de médicos.

Su actividad en investigación se ha visto concentrada en la realización de numerosos proyectos con financiamiento tanto interno como externo, en una nutrida actividad como experto en cursos y congresos de su especialidad y en un significativo número de publicaciones en revistas nacionales e internacionales, lo que le ha llevado a obtener el reconocimiento de sus pares en Chile y el extranjero.

Ha creado Escuela como gestor de un número importante de médicos en la especialidad de Cirugía Torácica y Cardiovascular, haciendo posible el desarrollo de esta especialidad en la Universidad de Concepción.

El Dr. Gyhra ha obtenido importantes reconocimientos, entre ellos su designación como Fellow distinguido del Capítulo Chileno del American Collage of Surgeons y el de Miembro Correspondiente de la Academia Chilena de Medicina, Instituto de Chile.

En el ámbito administrativo, ha sido Director del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina y Vicerrector de la Universidad de Concepción.

En razón de lo anterior, y en cumplimiento de la reglamentación vigente, la Comisión propone, por unanimidad, al Consejo Académico se otorgue la distinción académica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción al Dr. Alberto Gyhra Soto.

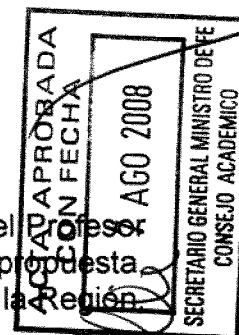
Saluda atentamente a Ud.,

**PROF. ERNESTO FIGUEROA
HUIDOBRO
VICERRECTOR**

c.c.: Sr. Rodolfo Walter D., Secretario General



Universidad de Concepción



Al respecto el Decano de la Facultad de Medicina señala que el profesor Gyhra, junto con reafirmar los antecedentes que hacen procedente la propuesta, también ha dejado huella en su Facultad, en la propia Universidad y en la Región, destacando su reconocido compromiso regionalista.

Por su parte el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, reconoce que la referida Comisión ha hecho una labor bastante justa, en esa proposición, y que en su concepto, el Profesor Gyhra, destaca en 3 aspectos que para él son muy importantes: uno, el Dr. Gyhra hizo posible hoy en día que la Facultad cuente con numerosos especialistas en diferentes áreas, a través de sus gestiones con Francia; dos, desarrolló y posicionó la cardiología, la cirugía cardiotorácica en Concepción y hoy en día esa cirugía es reconocida gracias a su liderazgo; y tres, el Dr. Gyhra presidió la Comisión de Modernización de la U. de C. de la cual muchas decisiones tomadas en ese momento, hoy en día han permitido que la Universidad esté en el lugar que se encuentra. En su concepto, es justo y valioso lo que ha hecho la Universidad, en reconocer en el académico Gyhra un líder, sin lugar a dudas como Profesor Emerito de la Universidad de Concepción.

ACUERDO 21 – 2008:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la propuesta de la Facultad de Medicina, de otorgar la distinción de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, al académico, don Alberto Gyhra Soto.

SEXTO PUNTO: CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

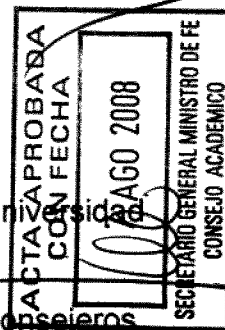
El Sr. Rector indica que este tema, es de larga data y que el documento base fue elaborado por una Comisión que presidió, el Sr. Director de Docencia, don José Sánchez Henríquez, e integrada por los Decanos de las Facultades de Odontología y de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, por los Presidentes de los Sindicatos 1 y 3, por una representación de la Asociación Gremial de Secretarías y por 3 estudiantes.

Luego que el documento fue conocido por el Consejo en sesión de 13 de Abril pasado, se solicitó a los Decanos que lo analizarán en sus respectivas Facultades e hicieran llegar las observaciones correspondientes a Secretaría General, recibiéndose de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, de un Profesor de un Departamento de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Servicio Jurídico.

Enfatiza, que esta iniciativa es una forma de participación y que ella no es estatutaria, al no estar incorporada a los Estatutos, pero si puede ser aprobada por el Consejo Académico y el Directorio, como una forma de participación triestamental y donde se ha cuidado que no exista colisiones con las atribuciones de este Consejo ni del Directorio.

Agrega, que la participación que es triestamental no constituye un co-gobierno, ya que se trata de una forma de participación, de expresión, de obtener información de la Universidad y de hacer propuestas concretas en lo que se refiere a las políticas universitarias; a fin de hacerlas llegar a los organismos

superiores respectivos, y entiende, que ello es muy positivo para la Universidad de Concepción, como para todos los estamentos que trabajan en ella.

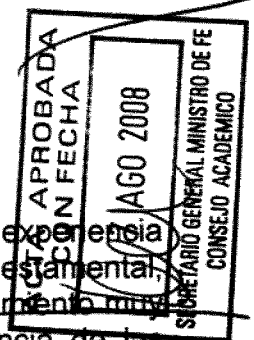


Ofrecida la palabra se efectúan intervenciones de los Sres. Consejeros que se refieren en síntesis, a las siguientes materias:

- El Decano Sr. Rojas cree conveniente extender un plazo hasta el 30 de Julio próximo con el objeto de recibir observaciones o sugerencias de mejoramiento del documento por parte de las Facultades.
- El Decano Sr. Oyaneder en general, el documento lo encuentra adecuado para lo que se pretende, pero se debe contemplar una sugerencia de precaución para que no se transforme en un primer peldaño para una posterior escalada tendiente al co-gobierno, ya que ello se rechaza totalmente.
- El Decano Sr. Cerda aprecia que dicha iniciativa es una forma de poder más, aún, cuando los tiempos verbales de las atribuciones del Claustro sean las de recomendar, proponer o conocer, y su opinión por cierto debe ser considerada. Revestiría cierto carácter político en una institución como la Universidad de Concepción y podría generarse un problema de gobernabilidad, independientemente quien esté a cargo de la institución, por lo que mirando tales aspectos, se tiene cierta aprehensión sobre la iniciativa.
- El Decano Sr. Rojas, sobre el mismo aspecto, hace ver que lo que se está planteando no es el co-gobierno, es un proceso de democratización de la Universidad, eso es lo que se está discutiendo de modo que se den mayores niveles de participación a los estudiantes, a los académicos, que surjan mas ideas, pero no en la gestión sino en las actividades universitarias, lo que resulta favorable para su desarrollo. Se acude para ello al ejemplo, de la Universidad de Chile, que hace una buena experiencia a través del Senado. Se concluye, que el Claustro es una muy buena instancia para canalizar las inquietudes.
- El Decano Sr. Araya resalta que la Universidad de Concepción es democrática y donde existen varias instancias de participación en distintos niveles. Sin embargo se observa poca participación estudiantil en una serie de niveles desde el Consejo de Carrera para adelante. Se insiste que todo organismo depende de la calidad de las personas que lo compongan. Respecto de la iniciativa misma, se trata de una buena oportunidad para la Universidad, será positiva su instalación y va enriquecer la vida en comunidad.
- El Sr. Rector señala que debe observarse en el análisis, que la participación de los estudiantes en el Claustro debe ser informada. Se entregará a sus integrantes, información real, fidedigna, confiable, contrastable, toda vez que en muchas ocasiones se ha demostrado que los estudiantes plantean temas en base a una información errónea que los lleva a posiciones, posturas y conclusiones equivocadas. Sus miembros deben destacarse por su interés en la Universidad de Concepción, y si su interés es otro, será la propia comunidad quien lo rechace, porque para ello debe tenerse siempre en cuenta, un aspecto esencial que destaca a la Universidad de Concepción de otras Casas de Estudios Superiores, cual es el respecto a su institucionalidad.



Universidad de Concepción



Sobre la misma temática, el Sr. Rector destaca lo positivo de la experiencia vivida en la Universidad de Chile, respecto de su órgano tripartito, denominado Senado, que adoptó en su oportunidad, un pronunciamiento muy importante, cuando se quería excluir a los Centros de Excelencia de las Universidades por parte del Consejo de Innovación para la competitividad.

- El Decano Sr. Holzapfel, para reforzar el hecho, que no existe otra Universidad que tenga mas participación de los estudiantes que la Universidad de Concepción , lo que constituye una gran fortaleza, y ha sido además por lo general más democrática que el resto de las Universidades, lo que se refleja por ejemplo en la elección de sus autoridades.
- El Decano Sr. Santa María, hace ver que entre mas se cuente con estructuras de participación , eso permitirá buenos caminos para tener una mejor forma de estructura a fin de recoger las opiniones de los integrantes de la comunidad universitaria.
- El Sr. Piña señala que dentro de las ventajas que significa la iniciativa, se encuentra la de establecer políticas preventivas frente a la situación de los estudiantes y no políticas reactivas como sucede hoy en día, al no existir los espacios de discusión para plantear políticas a nivel institucional como Universidad de Concepción; pero que si se llevan en el área de las Facultades. Con este nuevo espacio del Claustro, se evitan medidas de fuerza para obtener ciertas soluciones a las inquietudes estudiantiles.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Rector propone, que se amplíe el plazo al **30 de julio de 2008 para recibir observaciones** por parte de las Facultades; que todas las observaciones sean canalizadas a través de la Secretaría General para ser entregadas a la Comisión Especial que preside el Sr. Director de Docencia, a la que se incluirá un abogado del Servicio Jurídico para apoyar el trabajo de la Comisión, y lograr una propuesta final para ser presentada al Consejo Académico. Así se acuerda.

Sin perjuicio de lo anterior, también se enviará a los Sres. Consejeros por parte de la Secretaria General, la Programación General con la inclusión de fechas respectivas para el tratamiento que tendría ante los Organismos Colegiados Superiores esta iniciativa de creación del Claustro Universitario. Así se acuerda.

SEPTIMO PUNTO. VARIOS.

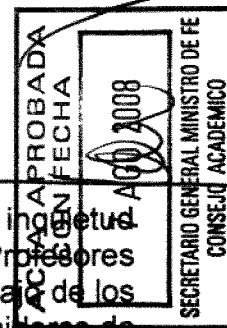
Se producen las siguientes intervenciones:

- 1.- Sr. Decano Facultad de Humanidades y Arte.

El Sr. Oyaneder, para consultar a la representación estudiantil sobre unos avisos de autoría de la Federación de Estudiantes, sobre Evaluación Docente que fueron instalados durante las movilizaciones.



Universidad de Concepción



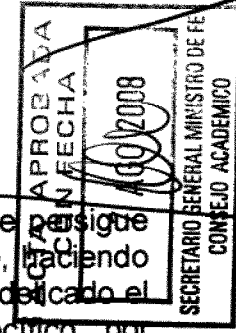
Dando respuesta, el alumno Piña hace ver, que tal incidencia estudiantil se basa en el derecho a conocer cómo son evaluados los Profesores que entregan docencia, lo que se traduce en saber, en general, el trabajo de los mismos, y que incide en los estudiantes dada su condición de consumidores de educación, entre comillas, como un bien transable, o sobre la calidad que se está entregando en el servicio. Estima que la evaluación debe ser pública, ya que el proceso no es transparente para el estudiante. Sobre este mismo punto, propone que sean los mismos Profesores los que deben anticipar a mostrar o publicar voluntariamente sus resultados, como se está haciendo al menos, por un número menor de Profesores en su Facultad. Explica, que el propósito es justamente que la Universidad se preocupe de sus Profesores, y ello tiene que ver, con el análisis que se hace en el país, sobre la calidad de la educación.

Sobre este tema, se producen las siguientes intervenciones, entre las que se destacan principalmente aspectos, tales como:

- El Decano Sr. Oyaneder señala que la referida petición de los estudiantes, se encuadra en vías de hecho, ya que no está contemplado en los Reglamentos, y se estima por muchos docentes como una amenaza.
- El Decano Sr. Araya para expresar que el porcentaje de estudiantes que contesta la encuesta docente es bajo, lo que implica poca participación estudiantil. Existe además, predisposición de parte de los estudiantes, a entender que ante una mala evaluación, la autoridad no hace nada, lo que no se ajusta a la verdad, toda vez que los Directores de Departamentos así como los Decanos toman acciones con los académicos que se encuentran en dicha situación, lo que les repercute en sus asignaciones.
- El Decano Sr. Rojas, para enfatizar que se debe tener cuidado con la publicidad, ya que se observa que en este país no se respeta nada de lo privado, al no existir derecho a la privacidad, como es el caso de ciertos ejemplos que se entregan.
- El alumno Sr. Martínez, para señalar que el tema de la encuesta docente para que se hiciera pública, fue traída al Consejo a propósito, para que se analizara en este Órgano Colegiado ya que se suponía que existirían discordancias en su seno, y se estima que se logró el impacto querido, cual es poder buscar formulas de asegurar la calidad a los estudiantes, y no de castigar públicamente a un académico.
- El Sr. Rector indica que debe tenerse presente que el actual sistema de evaluación de los académicos, permite desarrollar su carrera académica hasta los mas altos grados, encontrándose a cargo de una Comisión, cuya mayor dificultad no es la evaluación de la investigación ya que ella es medible a través de productos, proyectos, publicaciones, lo que resulta dificultoso es evaluar la función docente, y la encuesta tiene un incidencia en este concepto. Se añade, que la encuesta es un instrumento, que debe también ponderarse a través de condiciones, como el número de estudiantes que contestaron la encuesta, la cuestión estadística, y también surgen asuntos como por ejemplo, si un académico siendo muy bueno, pero exigente, a lo mejor, algunos alumnos lo evaluarán mal porque no les gusta que sea exigente en cuanto a la calidad. Tal hecho tiene efectos cuando se asigna algunos estímulos a la mejor docencia. Por ello, es que surge la pregunta, cual es el propósito de hacer público que



Universidad de Concepción



determinado académico tiene mala evaluación, cual es el efecto que se persigue con ello. Se estima que puede producirse daño a alguien injustamente, haciendo público un hecho que no se ajusta a la verdad, por lo que resulta muy delicado el tema. Indica que esta materia podría ser objeto de un estudio específico por parte del Consejo Académico.

- El Decano Sr. Cerda, para señalar que la iniciativa demostrada por los alumnos respecto de la encuesta docente está dada de manera reactiva, y no se sujeta a las instancias disponibles en el mismo Reglamento Orgánico, sobre la Dirección de Docencia, donde los alumnos tienen representación en el Consejo de Docencia de ella, y además, intervienen, en el Comité de Docencia, Consejo de Carrera, y Consejo de Facultad, donde se analizan estos temas.

2.- Sr. Decano Facultad de Agronomía.

El Sr. Cerda se refiere al tema del reciente Incentivo Tributario, en lo que dice relación con que no existe en la Universidad una política oficial respecto a ello.

El Sr. Rector da respuesta latamente a la inquietud planteada por el Sr. Decano e informa que tal iniciativa requiere por su complejidad cierto estudio, lo que unido a su reciente implantación, la Dirección de Investigación se encuentra en fase de estudio de esa materia para una pronta proposición. Hace ver, el cuidado que se debe tener, en los compromisos que se adquieren en tales incentivos, ya que si un proyecto no cumple se sanciona a toda la institución, lo que resulta muy preocupante.

3.- Sr. Director de Docencia.

El Sr. Sánchez informa que la semana del 14 al 18 de julio se va realizar un curso de perfeccionamiento docente. En ese período, se efectuarán talleres, para que los profesores puedan perfeccionar su docencia, sus métodos, e incorporación de tecnologías, entre otros aspectos. Acota, que dentro de la información que se tiene para el perfeccionamiento docente, está la encuesta docente. Sobre ella manifiesta que se ha entregado antecedentes muy completos a las Facultades, a fin que se tomen las decisiones que correspondan para mejorar la calidad de la docencia.

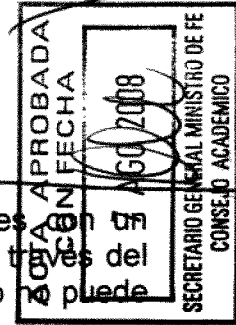
4.- Sr. Vicepresidente de la Federación de Estudiantes.

El alumno Martínez informa dos aspectos que le preocupan: el primero, sobre la tarjeta nacional estudiantil, que es el pase escolar, donde existe problema en la actualización de las bases de datos y que afecta alrededor de 1.200 alumnos de pregrado y memoristas de las Facultades de Ciencias Sociales, Farmacia, Medicina y de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, por lo que solicita cooperación para su solución. Lo segundo, está referido a la creación de una Contraloría Académica en la Universidad, tema éste que se está abordando por los estudiantes a través de la elaboración de un proyecto en ese sentido.

El Sr. Rector agrega que la actual Contraloría de la Universidad realiza justamente auditorías académicas, en forma amplia y general o a través de objetivos específicos, a una Carrera por ejemplo, con el fin de lograr siempre un



Universidad de Concepción



mejoramiento. Añade, que cuando se trata de problemas particulares académicos, existe el conducto regular y las instancias respectivas, a través del Director del Departamento, del Decano y a veces del Rector, pero ello puede ser objeto de una auditoria académica.

5.- Sr. Presidente de la Federación de Estudiantes.

El alumno Sr. Piña solicita que se forme una Comisión, igual que fines del año pasado, relativa a los aranceles, de manera de actuar preventivamente y evitar problemas futuros con los estudiantes.

Por otro lado, plantea una situación que tiene que ver con el acuerdo que se firmó el año 2005 entre el Consejo de Rectores y el Mineduc, en el sentido de cubrir la brecha entre el arancel de referencia y el arancel real, ya que están llegando algunos casos de estudiantes a la Federación.

Concluye informando, que existen tres casos de alumnos que han llegado a la Federación de Estudiantes, por reclamo contra Profesores provenientes de tres Facultades que indica, y donde participarán en su solución.

El Sr. Rector da respuesta completa a las inquietudes planteadas por el Presidente de la Federación lo que hace en forma detallada, y por las razones expresadas estima que no sería procedente la conformación de una nueva Comisión; que en cuanto al arancel de referencia y el arancel real, existen estudios muy avanzados que serán entregados oportunamente para su resolución y en cuanto al caso de la situación de los tres alumnos indicados, de persistir los problemas se debe hacer uso de los canales institucionales respectivos existentes, para su pronta solución.

Se levantó la sesión a las 13.00 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR